El Consell de Formentera, a través del área de Movilidad, recuerda que las autorizaciones para aparcar en la zona regulada de La Savina deben renovarse anualmente. "Los residentes deben comprobar en el resguardo de la autorización la fecha de renovación, después de que el año pasado se eliminaron los adhesivos que durante la primera temporada todos los vehículos debían aferrar al parabrisas y donde también estaba incluida la fecha de vigencia", según ha explicado el conseller del ramo, Rafael González, que ha recordado que la mayoría de las autorizaciones fueron expedidas durante los meses de febrero y marzo.

Los interesados en renovar la acreditación de carácter anual deben dirigirse a la OAC o también lo pueden hacer de forma telemática a través de la OVAC, la Oficina Virtual del Consell de Formentera. El año pasado el Consell de Formentera expidió 4.400 autorizaciones entre personas físicas y empresas. Cada autorización se renueva al año de haber sido expedida.

Horarios

El conseller ha explicado que hasta el 1 de mayo está vigente el horario de invierno del parking regulado de La Savina. El horario regulado es de lunes a sábado de 9.00 a 14.00 horas, y de lunes a viernes de 16.00 a 20.00 horas. Los domingos y festivos el aparcamiento es libre. Además, los vehículos pueden permanecer aparcados en la zona azul hasta tres días seguidos, en lugar de un día como sucede con el horario de verano. En cuanto a la zona verde, sólo pueden aparcar los vehículos autorizados durante un máximo de 3 días, excepto los residentes de La Savina acreditados que lo pueden dejar hasta 15 días, como ya sucede en verano. A partir del mes de mayo entrará en vigor el horario regulado de verano que es de 9.00 a 21.00 horas de lunes a domingo.